

Martes, 13 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

EDICTO. Expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2022.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Vecinal de Pradochano (en adelante ELMP) de fecha 7 de Noviembre de 2022 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2022 (Suplemento de créditos y créditos extraordinarios) con cargo a Transferencias de otras aplicaciones presupuestarias y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres num. 216 de fecha 11 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHLL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLHLL, se publica en el BOP de Cáceres, resumido por capítulos, las modificaciones aprobadas.

Incrementos en Capítulos de gastos

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Primero	Gastos de personal	5.217,71 €
Segundo	Compra de bienes corrientes y servicios	13.683,68 €
Sexto	Inversiones reales	800,00 €
TOTAL		19.701,39 €



Martes, 13 de diciembre de 2022

FINANCIACION:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al Ejercicio 2022:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Octavo	Activos Financieros	19.701,39 €

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLHLL los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estimen. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 171.3 del TRLHLL).

Pradochano (E.L.M.), 5 de diciembre de 2022
María Victoria Paniagua López
ALCALDESA

